



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-66499140- -APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-66499140- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma QUIRO MED S.A.C.I.F., CUIT N° 30563006664, Legajo N° 1.349 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el IF-2022-95325538-APN-INPM#ANMAT obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Electromecánico FRANCO GARRA, Documento Nacional de Identidad N° 28.728.220, Matrícula Provincial N° 54.347, como Director Técnico de la firma QUIRO MED S.A.C.I.F.,

Legajo N° 1.349, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la Av. Champagnat N° 3362, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ingeniero Industrial NICOLÁS DELLA ROCCA, Documento Nacional de Identidad N° 39.098.551, Matrícula Provincial N° 57.511, como Director Técnico de la firma QUIRO MED S.A.C.I.F., Legajo N° 1.349.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-66499140- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga